

UN TEMA LOGICO: LA DEMOCRACIA COHERENTE

Jorge Alfredo Roetti

“... quiero que sea como una confidencia que les realizo a cada uno de ustedes; no a todos, pero si a cada uno, porque todos es una abstracción y cada uno es verdadero”.

Jorge Luis Borges¹

Una democracia estable en el tiempo supone —entre otras cosas— una estructura política coherente. La coherencia es originariamente un tema lógico. En el terreno político la coherencia podría definirse así: *una estructura política S es coherente si sus reglas de juego político son tales que, si S posee como aspecto esencial una cualidad A, entonces el juego político según las reglas de juego admitidas en S impide que A sea reemplazada por su negación -A*. Por cierto asegurar la coherencia de la democracia en el sentido mencionado sólo significa asegurar algunas condiciones necesarias, pero de ninguna manera sus condiciones suficientes: la democracia puede fracasar por muchos otros motivos; algo empero es seguro: una democracia incoherente fracasará muy pronto.

El problema de la coherencia de un sistema político es el de las *relaciones entre las condiciones de posibilidad* —las características esenciales— *del sistema y las condiciones de coherencia* —las cualidades estructurales de S— que impiden que la vida política conforme a las reglas del sistema permitan la aparición de la negación de las cualidades esenciales.

La ausencia de las condiciones de posibilidad de la democracia significa la presencia de sociedades totalitarias o no democráticas, estables o inestables, pero siempre totalitarias.

La ausencia de condiciones de coherencia posibilita la degeneración de la democracia y el regreso al totalitarismo en cualquiera de sus formas.

El punto fundamental será pues el de las *síntesis* posibles entre ambos tipos de condiciones. Por brevedad prescindiremos de los *desplazamientos de la síntesis* —o del equilibrio— en determinadas situaciones históricas, como la guerra convencional o la no convencional de la agresión terrorista. Consideraremos por lo tanto primero —y muy brevemente— algunas condiciones de posibilidad y, en segundo lugar, algunas condiciones de coherencia o estabilidad. Un breve comentario sobre el trasfondo metafísico y moral de la democracia precederá a lo señalado.

1. Algunas tesis previas

El epígrafe de Jorge Luis Borges expresa el núcleo metafísico del pensamiento democrático: la *mónada* o substancia ético-política es el individuo humano. La democracia es metafísicamente individualista y liberal. Individualismo no significa egoísmo, tal confusión es torpe. La democracia aspira a ser un individualismo *altruista* de estilo socrático. En cambio, los totalitarismos que nos son conocidos conciben a las entidades colectivas como *mónadas* ético-políticas, en muchos casos explícitamente substancializadas: recordemos los totalitarismos de tipo corporativista, o de tipo fascista, o nazista, o marxista, y, entre nosotros, a ese cesarismo teóricamente inorgánico con su relación *Führer*—muchedumbre.²

El individualismo metafísico tácito de la democracia tiene por consecuencia el reconocimiento del individuo humano como aquella única entidad que se propone *originariamente* fines. Las entidades colectivas, desde la familia hasta el estado o la "sociedad internacional", se proponen también fines, pero *en sentido derivado*; es decir, acuerdan de algún modo fines comunes que facilitan la realización de los fines individuales compatibles. El individuo humano es la única entidad que conocemos que se propone *originariamente* fines, que es moral y legalmente

responsable. Es también la única originariamente capaz de sufrir y gozar, y la única que se sabe mortal. En todo ello pensamos cuando decimos que el individuo humano es *persona*. La democracia se propone entonces un ideal de organización política que sea compatible con la primacía de la persona y no de lo colectivo. Las versiones religiosas del personalismo son análogas: no se salvan o condenan las entidades colectivas, sino las personas individuales.

De lo anterior se pueden derivar normas respecto de los fines colectivos. El fin derivado fundamental de toda entidad colectiva será *posibilitar el mayor grado de realización de los fines individuales mutuamente compatibles*, interfiriendo lo menos posible con las personas. Esto significa buscar lo útil, ventajoso o provechoso común. Siguiendo el lenguaje de la "ingeniería social fragmentaria" de Popper, diríamos que un fin derivado de la sociedad consiste en minimizar los sufrimientos de las personas individuales y —en lo posible— maximizar su bienestar mutuamente compatible (se conocen medio suficientes para evitar ciertos sufrimientos, como por ejemplo el hambre, pero no conocemos sino —a lo sumo— algunos medios necesarios para "alcanzar la felicidad").

Coherentemente con lo anterior es de esencial importancia advertir la perspectiva desde la cual el liberalismo piensa el problema del poder: lo piensa *desde la perspectiva de quienes padecen el poder* y no desde la de los que lo ejercen o buscan ejercerlo. Su problema es pues, primariamente, *cómo controlar los excesos de poder*, antes que los problemas clásicos de alcanzar y conservar el poder, que son los de la otra perspectiva.

2. Condiciones de posibilidad y de coherencia

La síntesis o equilibrio entre las condiciones de posibilidad y las de coherencia constituye la principal condición necesaria de una democracia estable. A continuación usaremos la siguiente notación: 'p' designa 'condición de posibilidad', 'e', 'condición de coherencia o estabilidad' y 'c', 'comentario'.

(1) Control del poder

(1 p) La sociedad política debe estar constituida de tal manera que el poder, en todas sus formas, sea efectivamente

controlable; es decir, que existan técnicas políticas (reglas de juego) *suficientes* para evitar los excesos de poder, y no sólo un mero *jus resistendi*.

(1 e) El control del poder debe ser compatible con el *ejercicio* del poder legítimo: la imposibilidad del ejercicio del poder legítimo conduce a la anarquía y ésta, habitualmente de regreso, al totalitarismo.

(1 c) El poder controlado parece ser la característica esencial de toda democracia: a éstas no interesa tanto quién gobierna, ni cómo accedió al poder, sino *cómo gobierna*. Toda democracia debe aspirar a ser gobernada por los mejores, a ser una aristocracia, pero no hay criterios seguros para decidir quiénes son los mejores. Por tanto, la *condición mínima* de exigencia es que el sistema político *contenga técnicas institucionales suficientes para evitar que un gobierno se torne demasiado malo, y también para evitar que gobierno y oposición hagan política fuera de las reglas de juego institucionalizadas*.

Control y ejercicio eficiente del poder no coliden necesariamente. Las democracias occidentales clásicas resolvieron adecuadamente la cuestión: el control inmediato del poder es posible en las cuestiones atinentes a las libertades, derechos y garantías de las personas (esto es lo que habitualmente se considera típicamente liberal), pero la administración dispone de amplio margen temporal sin control en otras áreas de acción que no amenacen la integridad de las personas, sino que contribuyan a la minimización del sufrimiento y a la maximización del bienestar.

La división de poderes es un instrumento clásico de control, pero además existen instrumentos "informales" de control y equilibrio de poderes que son de importancia para la vitalidad de una democracia: ellos pueden ayudar a que los instrumentos institucionales de control funcionen realmente. Tales grupos de presión omnipresentes sólo se toman peligrosos en caso de *hybris*: cuando alguno de ellos alcanza tal poder que rompe el equilibrio y con ello impide o bien el control legítimo, o bien el ejercicio legítimo del poder. De todos modos la causa del desequilibrio no hay que buscarla en el grupo de presión, sino en deficiencias del sistema institucional, o en el juego político que se ha ejercido fuera de las reglas de juego institucionales. Fundamentalmente ejemplo de lo primero parece ser el desborde de poder del sindicalismo argentino, fundado en una legislación que permitía los excesos.

(2) Pluralismo

(2 p) El control del poder es imposible sin pluralismo político; su forma occidental es la pluralidad de partidos políticos como sistema institucionalizado, aunque haya otras formas posibles de pluralismo.

(2 e) Para no degenerar la democracia requiere un pluralismo *coherente*, y por ello *limitado*: su forma absoluta es incoherente, pues admite la lucha por el poder de personas y grupos que pretenden instaurar un sistema político que elimine las libertades y garantías personales y el pluralismo político. Esta incoherencia se denomina "paradoja de la democracia" y —podríamos agregar— "de la democracia ingenua". Una democracia coherente no puede ser ingenua: supondrá un *acuerdo previo* —o "pacto preexistente"— a su fundación entre todos los grupos aspirantes al poder. Por él se establecen *límites de disenso* que pongan a resguardo, entre otras cosas, el sistema de libertades y garantías personales y el pluralismo político.

La coherencia exige que, cuando un grupo político se proponga —teórica o prácticamente— privar a las personas o a los grupos opositores de sus derechos, entonces dicho grupo —aunque fuera mayoritario— debe ser privado del derecho de aspirar o ejercer el poder. *La democracia no se define cuantitativamente, sino cualitativamente*. Ni el peronismo (con una adhesión propia de casi el 40%), ni el nazismo (con casi el 90% en 1938), ni el khomeinismo actual (con más del 90% de adhesión) han sido, ni son, regímenes democráticos, porque rechazan las cualidades del sistema democrático citadas más arriba.

(2 c) Países que, como Alemania Federal, sufrieron la tiranía de un líder carismático —pero que aprendieron la lección— han introducido normas de coherencia en sus instituciones: la constitución alemana federal de 1949 prohíbe toda asociación política que no dé garantías suficientes de fidelidad a la constitución democrática. Por cierto, están prohibidos el nazismo y variadas formas de marxismo: Alemania Federal es una de las democracias más perfectas, aunque en su nacimiento parecía que prohibía "a la mayoría".

En sociedades como la nuestra —no educadas en el *fair play*— cada grupo está pronto a exigir del adversario el respeto de las reglas del juego democrático, pero muchos no se sienten a su vez obligados a respetarlas. Esta mala tradición debemos perderla

cuanto antes mejor y fundar una nueva: la del respeto universal de las reglas de juego democrático, apoyada en la dura sanción legal de quien se aparte de ellas.

Quienes rechazan el sistema democrático acostumburan a desvalorizarlo con el mote de "democracia formal", como si un rótulo fuera un argumento cuando sólo se trata de una falacia de atingencia. En el caso de la democracia puede decirse, al modo clásico, que *las reglas del juego — la "forma" — son la esencia*. El problema *material* es que haya instancias de poder que obliguen a su cumplimiento.

(3) Elecciones

(3 p) Ningún gobernante puede pretender otra fuente *mundana* de poder político más allá del consentimiento formal o informal de sus conciudadanos. Por ello son habituales los fenómenos de elecciones *reales* en las democracias, en donde se opta entre soluciones propuestas (plebiscitos) o se escoge entre postulantes a cargos públicos.

(3 e) Una condición de coherencia es la de *simetría* en la publicidad y en los medio económicos con que se promueven las distintas soluciones o los distintos postulantes.

Otra condición de coherencia es que el electoralismo debe ser *limitado*. No toda institución, ni toda ley, podrá ser modificada ni por los mandantes ni por los mandatarios. Una constitución democrática debe poseer un núcleo legalmente inmodificable ni siquiera por una convención constituyente. La capacidad mandante de los ciudadanos, legislativa de los representantes y ejecutiva de la administración, quedará limitada a aquellos temas que no entren en conflicto con el núcleo democrático de la constitución. *Sus ámbitos de decisión se reducirán a lo esencialmente irrelevante para la existencia de la democracia*, pero que requiere decisiones; es decir existencia de poder. Un corolario fundamental es que *ninguna mayoría, por abrumadora que fuere, puede abrogar los derechos y libertades de los individuos y de las minorías*. Reformas tales serían nulas de nulidad absoluta. Y lo serían también todas las reformas que abroguen condiciones de posibilidad y/o estabilidad de la democracia.

(3 c) El pensamiento holista justifica cierta "soberanía popular" entendida como *autonomía absoluta* de una fantasmal entidad colectiva. Tal mito sólo esconde la manipulación que un

demagogo hace de la multitud, directamente o a través de segundos: la "voluntad general" es la voluntad del demagogo y de su oligarquía. Esta experiencia exige la limitación de la "soberanía popular" al ámbito señalado en (3 e).

(4) Libertad de opinión y discusión política

(4 p) No hay democracia sin libertad de opinión y discusión de los problemas teóricos y prácticos de la política.

(4 e) Opinión y discusión deben ajustarse a normas rigurosas de moralidad intelectual. No hay democracia estable sin discusión racional. La demagogia, el cesarismo y el totalitarismo no prosperan fácilmente donde hay verdadera racionalidad y no *slogans*.

(4 c) El problema de técnica política es el de encontrar mecanismos que permitan el control de la manipulación de las multitudes mediante recursos irracionales. El problema es excesivamente técnico como para que el autor se sienta idóneo. Solo señalemos que es fácil detectar el carácter vago y ambiguo de los programas políticos, como también su carácter de "programas de fines" y no "programas de medios", las incompatibilidades entre los fines, entre los medios, y entre los fines y los medios, o todos esos vicios lógicos juntos en las promesas preelectorales. Si ello fuera intelectualmente detectable, habría que establecer los recursos jurídicos para que tales atentados contra la buena fe y la ignorancia del ciudadano medio sean imputables. Y también habría que poner en funcionamiento mecanismos de confrontación pública entre los participantes, especies de careos regulados por una instancia moderadora que descargase la emotividad de los discursos y vertiese las argumentaciones en forma racional. Allí podrían jugar un gran papel los llamados "medios masivos de comunicación", en lugar del papel antidemocráticos que tradicionalmente han cumplido en todos los totalitarismos. Su uso irracional es quizás el mayor peligro que amenaza a las democracias contemporáneas. El carácter sofístico de dicho uso es evidente, pues no interesa la fundamentación racional, sino la capacidad de convicción del "mensaje". La *propaganda* —tendencia de nuestro tiempo— intenta convencer por cualesquiera medios para conducir los rebaños hacia las metas definidas por quienes manejan los hilos.

Resumiendo, digamos que las condiciones de posibilidad de la

democracia sin limitaciones son incoherentes y conducen a la demagogia o a la anarquía, y finalmente al totalitarismo. Lo dicho no es novedoso, pero sí muy olvidado: el ciudadano común cree que la democracia consiste en un sistema electoral y que todo es aceptable con sólo estar fundado en el arbitrio del gobernante mayoritariamente elegido. Pero la democracia, aunque implique como *una* de sus características las elecciones, es un sistema de libertades y garantías inabrogables de control del poder donde importa fundamentalmente el *cómo* se gobierne. En suma, la democracia se piensa como un sistema político coherente que exija el mínimo de restricciones al sistema de libertades y garantías —individuales y grupales— y que sea compatible con la conservación de la coherencia. Todos los restantes sistemas políticos suprimen más libertades y garantías que las estrictamente necesarias para la conservación de la coherencia de aquéllos. La democracia, en cambio, es un sistema *maximal* respecto de las libertades y *minimal* respecto de sus límites. Como el margen de seguridad para conservar la coherencia es más pequeño que en los otros sistemas políticos, es también el sistema estructuralmente menos estable. Frente a los ataques que padezca, es comprensible que tienda a buscar un nuevo margen de seguridad mínimo de coherencia. Proseguirá, empero, considerándose una democracia si las restricciones a libertades y garantías son las mínimas necesarias en la situación histórica dada para conservar la coherencia del sistema político.

La Plata, junio de 1980



Notas

¹ La cita proviene de una conferencia pronunciada en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, a mediados de 1978, sobre el tema "El libro".

² Todos los totalitarismos señalados son deudores de Hegel, a diferencia de otros totalitarismos de fundamento teocrático inusuales en occidente, pero aún vitales en el Islam. En Hegel hay una clara tendencia a substancializar, casi a divinizar al estado. Cf. p. ej. n. *Grundlinien der Philosophie des Rechts* § § 257-60 y esp. el apéndice (*Zusatz*) al § 258. El mito de la substancialidad de la entidad colectiva infestó en un pasado reciente la vida académica de nuestro país. Recuérdense los "exámenes de grupo" de 1973-4, síntoma de un vasto fenómeno de metafísica subyacente en esos momentos.

Prof. Jorge A. Roetti

Prof. Titular de Filosofía de las Ciencias en la Universidad del Salvador, cursó estudios en la Universidad Nacional de la Plata, en la U.B.A., en la Universidad del Salvador donde alcanzó el grado de Doctor en Filosofía y en la Universidad de Erleng Nürnberg de Alemania Federal.

El Dr. Roetti se ha especializado en el estudio de lógica modal y teoría de las ciencias, y actualmente se desempeña como miembro de la carrera de Investigador Científico del CONICET, siendo además autor de numerosos artículos científicos y coautor, con el Dr. Hermes Puyau, del libro *Elementos de Lógica Matemática*.